

BASES DE PARTICIPACIÓN “III CONCURSO DE DISFRACES DE MADRIDEJOS”

Viernes 20 de febrero de 2026

El Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos a través de la Concejalía de Festejos, publica las presentes bases del **III Concurso de Disfraces Peñas de Madridejos** que se celebrará el **viernes 20 de febrero de 2026**, con el objetivo de fomentar y recuperar la tradición del baile de Carnaval local entre la ciudadanía de la localidad, y que dará comienzo a **las 23:00 h. en la Carpa Municipal instalada en la Plaza del Ayuntamiento.**

1. -Podrán participar en el Concurso todas las Peñas Locales y/o Asociaciones Locales que lo deseen de forma colectiva, siendo condición indispensable que cada grupo tenga un mínimo de 15 componentes.
2. -Para concursar, las Peñas o Asociaciones interesadas deben inscribirse mediante el formulario de inscripción adjunto, enviando dicha solicitud hasta el día 19 de febrero de 2026 al email de acta@madridejos.es.
3. - A cada grupo se le dará un número de inscripción, que deberán llevar en lugar destacado el día del concurso.
4. - El Jurado será designado por la Organización y estarán presentes desde la hora de inicio del concurso y hasta la hora de fin, que será las 23:30 horas aproximadamente.
5. - El Jurado valorará la originalidad, la estética, número total de componentes de cada peña o asociación presentes en el concurso, expresividad, diversión, complementos y la armonía estética del grupo en su conjunto.
6. - Los grupos, o una representación de cada grupo, podrán elegir una canción que les represente, que entregarán a la Organización en un dispositivo Pen Drive antes de la celebración del concurso. Esta canción sonará en el momento de presentación grupal de cada peña o asociación ante el Jurado. En este momento, el grupo que lo desee podrá realizar una coreografía si así lo desea, pero no se valorará ni obtendrá puntuación por el Jurado.



7.- La entrega de Premios y dictamen del Jurado, se realizará el mismo día del concurso, una vez finalice la hora del concurso y antes de que dé comienzo de la actuación prevista.

8.- El jurado se reserva el derecho de declarar desierto alguno de los premios si así lo estimara oportuno.

9.- No podrá optar a premio, cualquier grupo local que haya recibido subvención o premio con los mismos disfraces en otro concurso o desfile que se haya celebrado hasta la fecha por el Ayuntamiento de Madridejos, por ello los disfraces deben ser nuevos.

10. - La participación en este Concurso supone la aceptación de las presentes Bases.

11.- Se establecen los siguientes premios:

CATEGORÍA ÚNICA:

1º PREMIO: 300 € + DIPLOMA

2º PREMIO: 200 € + DIPLOMA

3º PREMIO: 150 € + DIPLOMA

4º PREMIO: 100 € + DIPLOMA

5º PREMIO: 50 € + DIPLOMA

**Todos los premios estarán acogidos a las retenciones fiscales oportunas, si procede.*



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Fecha de Inscripción	
NOMBRE PEÑA/ASOCIACIÓN	
ESPECTÁCULO	
REPRESENTANTE	Nombre Apellidos D.N.I. Teléfono Correo electrónico
Nº DE COMPONENTES	
<p><input type="checkbox"/> “Doy mi consentimiento al Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos para ser notificado/a telemáticamente, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”</p> <p>AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS como responsable del tratamiento, le informa que tratamos los datos de carácter personal facilitados por usted para gestionar su solicitud. Teniendo usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable de tratamiento o a su correo electrónico info@madridejos.es. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales. Si quiere más información puede consultarla en el siguiente enlace https://www.madridejos.es/politica-de-privacidad.html</p>	

En Madridejos, en la fecha indicada en la firma digital al margen.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Francisco López Arenas

Fdo.: Lucía Higuera Escobar